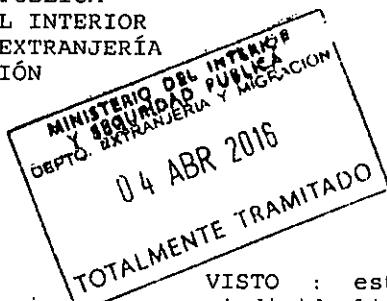


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6297096



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 55803

SANTIAGO, 24 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Hilda CANAVIRI MAMANI RUN: 23.848.112-0
2. Doña Yessica GUTIERREZ ALVAREZ RUN: 24.182.543-4
3. Doña Daniela MELENDRES TOLAVI RUN: 24.216.406-7
4. Don Christopher Daniel ROMERO MELENDRES RUN: 25.001.833-9
5. Don Angel Gabriel ROMERO MELENDRES RUN: 25.116.354-5
6. Don Isaac Tyrone GHAMPSON RUN: 23.852.389-3
7. Don Osner Enrique ORTEGA CONTRERAS RUN: 21.724.155-3
8. Don Sebastian Enrique ORTEGA ESCOBAR RUN: 24.979.786-3
9. Don Santiago Ignacio ORTEGA ESCOBAR RUN: 24.979.767-7
10. Doña Leidi Fiorela HONORIO BURGOS RUN: 24.514.890-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFЕ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO/CAS
(141) 24/03/2016